

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23470 MARÍN

Edicto.

Doña Amagoya Castro Cerqueiro, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo.1.ª Inst.e Instrucción n.º 2 de Marín, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000368 /2020 y n.º 36026 41 1 2020 0000697, se ha dictado en fecha 26 de abril de 2021 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor don Jesús María Vázquez Lemos, con DNI n.º 30618361W.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Administradores de Insolvencia y Asociados, S.L.P., con domicilio postal en c/ Poeta Querol, 5, pta 11, 46002 Valencia y dirección electrónica ac@insoliure.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Marín, 3 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amagoya Castro Cerqueiro.

ID: A210030018-1